

RV: REPORTE DE AUDIENCIA ART 373 || Radicado 2021 - 00306 s-106017410 // DDO: ALLIANZ SEGUROS // DTE: ANGELA MARIA RUZ RTE DE JOAQUIN VANEAS

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 17/11/2023 13:26

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE 11536

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 17 de noviembre de 2023 12:09

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE DE AUDIENCIA ART 373 || Radicado 2021 - 00306 s-106017410 // DDO: ALLIANZ SEGUROS // DTE: ANGELA MARIA RUZ RTE DE JOAQUIN VANEAS

Cordial saludo,
Apreciados doctores.

Por medio del presente, me permito reportar la audiencia del artículo 373 llevada a cabo el día de hoy 17 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.

1. Datos del caso.

Despacho:	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
Naturaleza:	Judicial
Cuantía:	\$296.514.712
Demandantes:	ÁNGELA MARÍA RUIZ LOMBANA , en representación del menor JOAQUIN VANEAS RUÍZ
Apoderado:	Dra. ÁNGELA MILENA VITERI ZAMBRANO
Demandados:	1. ALLIANZ SEGUROS S.A. 2. EXPRESO BOLIVARIANO S.A 3. CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ LEÓN 4. ISRAEL BOLÍVAR CALDERÓN
Radicado:	520013103003 2021- 00306-00
Apoderado designado:	Juana Carolina Pernía

2. Inicio de la audiencia:

Inicia la diligencia a las 9:25 am.

3. Presentación:

Se reconoce personería para actuar a la suscrita en la presente diligencia en calidad de apoderada sustituta de Allianz Seguros.

3. Desarrollo de la audiencia - Autorizaciones de Allianz.

De acuerdo con los acercamientos conciliatorios antes realizados con la doctora Angela Viteri, se resalta en la diligencia el ánimo conciliatorio de todas las partes, primariamente poniendo al tanto al señor Juez del último valor ofrecido a la activa antes de la diligencia de \$120.000.000 millones de pesos pagaderos a 20 días hábiles.

La apoderada realiza una contraoferta de 190 millones de pesos.

Por lo cual, se realiza llamada telefónica a la doctora Cupasachoa quien autoriza el valor de \$160.000.000 pagaderos a 30 días hábiles, por lo cual, se inicia la negociación en \$140.000.000 siendo rechazada de plano por la activa, posteriormente se aumenta a \$150.000.000; donde la apoderada Angela Viteri hace una llamada a sus clientes manifestándole al despacho que lo mínimo sería de \$180.000.000.

Por lo cual, la suscrita solicita intervención del Juez, a través de sus buenos oficios con el fin de aterrizar un poco la oferta, aludiéndole a la parte demandante el valor de \$170.000.000, valor que fue aceptado por la activa.

Debido a que Allianz solo había autorizado el valor de \$160.000.000 se habla con el asegurado, quien ofreció el valor de \$5.000.0000

Por último, con el fin de dar por terminado el presente proceso judicial se realiza un llamado a la doctora Cupasachoa **quien autoriza como ultimo valor \$165.000.000 pagaderos a 30 días hábiles.**

4. Acuerdo conciliatorio:

El acuerdo conciliatorio quedó de la siguiente manera:

El valor total es \$170.000.000 de los cuales \$165.000.000 serán pagados por Allianz y \$5.000.000 por Expreso Costa Sur a 35 días hábiles después de la recepción de los documentos solicitados.

El pago de \$165.000.000 por parte de Allianz se dividirá de la siguiente manera:

1. \$119.500.000 a nombre de la señora ÁNGELA MARÍA RUIZ LOMBANA (demandante)
2. \$45.500.000 a nombre de la abogada ÁNGELA MILENA VITERI ZAMBRANO (apoderada)

EL pago de \$5.000.000 por parte de Expreso Bolivariano será pagado en su totalidad a la señora ÁNGELA MARÍA RUIZ LOMBANA

Posterior a ello, la suscrita realiza lectura de las clausulas adicionales, correspondientes a la condición de la obligación del pago con la remisión de los documentos solicitados y que dicho acuerdo conciliatorio comprende todo tipo de perjuicios presentes o futuros.

Nota: los formularios necesarios para el tramite de pago ya fueron remitidos a la abogada.

5. Aprobación de la conciliación:

El Juez aprueba el acuerdo conciliatorio, realiza levantamiento de medidas cautelares y termina el presente proceso judicial.

Así las cosas, estaré pendiente a la remisión del acta y demás documentos necesarios para realizar el pago y se remitirán por este medio.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 12:40

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN ACERCAMIENTO CONCILIATORIO || RV: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306 s-106017410

Estimada Juana, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con los **acercamientos conciliatorios** con la parte demandante del proceso de JOAQUIN VANEGAS - RADICADO: 52001310300320210030600. De acuerdo con la cadena del correo, podrás observar que se autorizó hasta 120 millones pagaderos a 20 días hábiles. Como en este caso tenemos audiencia para el 17 de noviembre, la idea es que, si el demandante acepta la propuesta, se materialice el acuerdo en dicha audiencia.

*Porfa cuando tengas el contacto del apoderado de los demandantes, me llamas para darte unas instrucciones frente a la negociación y el ofrecimiento, antes de que lo llames

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 09 de noviembre del 2023

Otro	No aplica	VERBAL	ANGELA MARIA RUIZ - JOAQUIN VANEGAS RUIZ	EXPROBOLIVARIANO S.A. - ALLIANZ	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	NA	RIÑO	2021-00306	DEMANDADO	ALLIANZ	ALLIANZ	7-nov-2023	JUANAPERNA	JUANAPERNA	09-nov-2023	09-nov-2023	ACERCAMIENTOS CONCILIATORIOS PREVIOS A AUDIENCIA ART 373 - SE AUTORIZAN 120 MILLONES PAGADEROS A 20 DÍAS HÁBILES
------	-----------	--------	--	---------------------------------	-------------------------------------	----	------	------------	-----------	---------	---------	------------	------------	------------	-------------	-------------	--

Mar: porfa tu valiosa ayuda para que Juana sea agendada en esta audiencia, de ser posible.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 11:20

Para: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306 s-106017410

Hola Cris

SINIESTRO: 106017410 (BASICA) Y 132460258 (EXCESO)
INTERVINIENTE: FRANK VANEGAS

Para este caso debemos tener en cuenta que actualmente cursan dos procesos judiciales:

PROCESO JUDICIAL JOAQUIN VANEAS - HIJO

RADICADO: 52001310300320210030600

DESPACHO: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto

DTES: JOAQUIN VANEGAS RUÍZ (hijo de la víctima) a través de su representante legal (madre). Edad: 7 años.

APODERADO ALLIANZ: GUSTAVO HERRERA

CALIFICACIÓN: PROBABLE

PRETENSIONES: \$296.514.712

LIQUIDACIÓN OBJETIVADA: \$191.000.000

PROCESO JUDICIAL AURA YALILE- MADRE Y OTROS

RADICADO: 520013103001-20210029100

DESPACHO: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Pasto

DTES:

MADRE	AURA YALILE RODRÍGUEZ ORDOÑEZ
HERMANA	GERALDIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HERMANO	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HERMANO	J ESÚS DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HERMANA	VERONICA VANEGAS RODRÍGUEZ
HERMANA	ROCÍO VANEGAS ARIAS

APODERADO ALLIANZ: GUSTAVO HERRERA

CALIFICACIÓN: PROBABLE

PRETENSIONES: \$317.984.100

LIQUIDACIÓN OBJETIVADA: \$210.000.000

- **En el proceso 2021-002910** Tuvimos sentencia desfavorable, por lo tanto, establecimos comunicación con los DTES y se logró conciliar en \$160 Mn, actualmente nos encontramos en la firma del contrato de transacción la cual ha sido compleja teniendo en cuenta que cada DTE se encuentra en ciudades distintas.

- **Referente al proceso 2021-00060**, del cual el abogado Diego Fernando cuestiona, me permito informar que no se ha hecho ofrecimiento teniendo en cuenta que la parte DTE tiene pretensiones de \$297 Mn y nuestra liquidación es de \$191 Mn y no ha sido posible aterrizarlas, de igual forma en repetidas ocasiones el abogado ha indicado el deseo de los demandantes en continuar con el proceso hasta sentencia. No obstante, Previa conversación con Gustavo HERRERA, firma que representa los intereses de ALLIANZ, consideramos viable insistir en la conciliación por ello, se autorizaron \$120.000.000 pagos a 20 días hábiles para asistir a esta audiencia.

Dra [@DARLYN](#) por favor proceder con esta gestión antes del desarrollo de la audiencia con las indicaciones indicadas.

[@Crhistian German Espinosa Lopez](#) si deseas aportarle al doctor Diego el número de nuestra Abogada es 311 38888049

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57) 3123943945

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 10:29 a. m.

Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RV: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306 s-106017410

Importancia: Alta

Hola Nati, agradezco tu ayuda con esta respuesta

Mil gracias,

De: Diego Fernando Acevedo <diego.acevedo@bolivariano.com.co>

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 8:42 a. m.

Para: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>

CC: Juan Betancourt <juan.betancourt@bolivariano.com.co>; Brayand Guillermo Salas Lopez

<brayand.salas@bolivariano.com.co>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>

Asunto: RE: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306

Crhistian buenos días.

Se trata del vehículo de placas WEP-009, con fecha de siniestro 19 de septiembre de 2021.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ

ABOGADO

CEL 3212150667

De: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>
Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 18:33
Para: Diego Fernando Acevedo <diego.acevedo@bolivariano.com.co>
Cc: Juan Betancourt <juan.betancourt@bolivariano.com.co>; Brayand Guillermo Salas Lopez <brayand.salas@bolivariano.com.co>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>
Asunto: RE: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306

Advertencia: Este es un correo electrónico externo y quizá puede ser malicioso. Tenga cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos.

Agradezco por favor me ayude indicando el # de siniestro o placa y fecha de siniestro.

Crhistian Espinosa López
Coordinador de Responsabilidad Civil Autos
Dirección Nacional de Procesos Judiciales & BI
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.
☎ 3173726803



De: Diego Fernando Acevedo <diego.acevedo@bolivariano.com.co>
Enviado el: viernes, 3 de noviembre de 2023 4:12 p. m.
Para: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>
CC: Juan Betancourt <juan.betancourt@bolivariano.com.co>; Brayand Guillermo Salas Lopez <brayand.salas@bolivariano.com.co>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>
Asunto: RE: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306

Dr. Crhistian buenas tardes.

La audiencia inicial ya se surtió, por lo tanto, tenemos la del 373 el día 17 de noviembre, no obstante, podríamos solicitar de forma previa al inicio de la audiencia, un espacio en aras de adelantar un trámite conciliatorio y lograr evitar de esta forma una posible condena, por lo cual le sugiero ilustrar a los colegas que van a asistir por la aseguradora, para solicitar este trámite de forma previa al inicio de la audiencia, por cuanto la conciliación se maneja en la del 372 y esta ya feneció.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ
ABOGADO
CEL 3212150667

De: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>
Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 14:24
Para: Diego Fernando Acevedo <diego.acevedo@bolivariano.com.co>
Cc: Juan Betancourt <juan.betancourt@bolivariano.com.co>; Brayand Guillermo Salas Lopez <brayand.salas@bolivariano.com.co>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>
Asunto: RE: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306

Advertencia: Este es un correo electrónico externo y quizá puede ser malicioso. Tenga cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos.

Estimado Diego, buena tarde,

Luego de comentar con el equipo de litigios, mencionaron que ellos intentarán conciliar en la audiencia inicial, por lo anterior no se realizará ofrecimiento alguno hasta la audiencia

Me recuerdan por favor si se trata del caso de los venezolanos que ocurrió en Ipiales.

Cordial saludo,

Crhistian Espinosa López

Coordinador de Responsabilidad Civil Autos

Dirección Nacional de Procesos Judiciales & BI

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ 3173726803



De: Diego Fernando Acevedo <diego.acevedo@bolivariano.com.co>

Enviado el: viernes, 3 de noviembre de 2023 11:01 a. m.

Para: Crhistian German Espinosa Lopez <crhistian.espinosa@allianz.co>

CC: Juan Betancourt <juan.betancourt@bolivariano.com.co>; Brayand Guillermo Salas Lopez <brayand.salas@bolivariano.com.co>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>

Asunto: Información Sobre Propuesta de Arreglo Proceso Radicado 2021 - 00306

Dr. Crhistian buenos días.

Acorde con nuestra reunión de acercamiento de hace unas semanas y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de audiencia en el proceso civil que cursa ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pasto (Audiencia 17 de noviembre), me encuentro solicitando información sobre la posición de la compañía Allianz, en procura de estudiar un eventual ofrecimiento previo a dicha audiencia, tomando como base la existencia de una condena por estos mismos hechos ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Pasto, en el cual funge como apoderado del Dr. Gustavo Gomez.

Agradezco su manifestación al respecto, teniendo como base, todos los puntos expuestos en la reunión precedente y las posibles manifestaciones judiciales que se pueden llegar a presentar.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ

ABOGADO

CEL 3212150667

Diego Fernando Acevedo
abogadoEmail: diego.acevedo@bolivariano.com.co

Tel: 3212150667

Movil: 3212150667

Dirección:

Ciudad: Bucaramanga

Código Postal: 680005

Web: www.bolivariano.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de EXPRESO BOLIVARIANO S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es EXPRESO BOLIVARIANO S.A, cuyas finalidades son enumerar las finalidades de las bases de datos de los clientes de la empresa-cliente. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a EXPRESO BOLIVARIANO S.A a la dirección de correo electrónico contactenos@bolivariano.com.co., indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Avenida Boyaca N° 15 - 69."

Si se recepciona este mensaje por fuera de la jornada laboral, solo debe responderlo dentro de su horario laboral, salvo que se trate de situaciones de fuerza mayor

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo

electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
